República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA, SEGÚN MEMORANDUMS N°46 Y N°47 DEL 25-11-2022 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

PARRAL, 01 DIC 2022

DECRETO EXENTO Nº 5413

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
b) Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
c) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
d) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
e) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
f) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
g) Memorándum N°46 de fecha 25 de noviembre de 2022, enviado por la Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad a la Sra. Alcaldesa (S).
h) Memorándum N°47 de fecha 29 de noviembre de 2022, enviado por la Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad a la Sra. Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorándums N°46 de fecha 25 de noviembre de 2022 y Memorándum N°47 de fecha 29 de noviembre de 2022, la Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad, informa que se detectaron ciertas incongruencias en los montos rendidos en el pago de cupones de gas del Programa GASPAR, según ahí se detallan.

2. Que, por lo anterior, deben iniciarse acciones para dilucidar e indagar las responsabilidades administrativas de la o las personas en los hechos denunciados mediante Memorándums N°46 de fecha 25 de noviembre de 2022 y Memorándum N°47 de fecha 29 de noviembre de 2022; todo lo que no obsta, por cierto, a las demás responsabilidades que se le pudieren imputar a otras personas por hechos anteriores, coetáneos o posteriores relacionados con los sucesos informados por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad.

D E C R E T O:

I. **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria, a fin de dilucidar e indagar las responsabilidades administrativas de la o las personas en los hechos denunciados por la Dirección de Administración y Finanzas a través de los memorándums números 46 y 47.

II. **DESÍGNESE**, como Investigador a don Tomás Romero Parada, Profesional, Grado 9° E.M.S.

III. **NOTIFÍQUESE**, al Investigador designado personalmente por la Sra. Secretaria Municipal o quien le subrogue, debiendo informar la fecha en que la notificación personal fue efectuada, todo al correo electrónico *juridico@parral.cl*

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

S.P.B.R.

DISTRIBUCION:

1. **COPIA PAPEL**
   a. Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral.
   b. Investigador Tomás Romero Parada.

2. **COPIA DIGITAL**
   a. Dirección de Asesoría Jurídica I. Municipalidad de Parral. (jurídico@parral.cl)
   b. Dirección de Administración y Finanzas, I. Municipalidad de Parral. (paulina.manriquez@parral.cl - alejandro.faundez@parral.cl)
   c. Dirección de Control, I. Municipalidad de Parral. (enrique.gomez@parral.cl)
   d. Tesorero Municipal, I. Municipalidad de Parral (patricio.vergara@parral.cl)
   e. DIDECO, I. Municipalidad de Parral. (maria.jorquera@parral.cl

Administrativo Dirección A. Jurídica	Director de Asesoría Jurídica
Sara Barriga Rivas	**Pablo Muñoz Henríquez**
	Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ